



centroculturaluniversitario

CONC-009-CUCEA/CCU-2021

“Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.”



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-009-CUCEA/CCU-2021

Nombre: "Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara."

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Carta de aceptación de la invitación firmada por su representante legal dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
3. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
8. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
9. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
10. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 19 de febrero de 2021, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 18 de febrero de 2021.


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS ASLO, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-009-CUCEA/CCU-2021

Nombre: "Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara."

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Carta de aceptación de la invitación firmada por su representante legal dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
3. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
8. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
9. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
10. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 19 de febrero de 2021, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 18 de febrero de 2021.


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-009-CUCEA/CCU-2021

Nombre: "Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara."

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Carta de aceptación de la invitación firmada por su representante legal dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
3. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
8. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
9. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
10. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 19 de febrero de 2021, a las 14:00 horas.

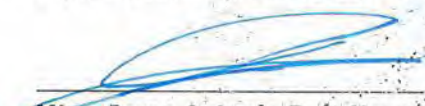
Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 18 de febrero de 2021.


Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: IDSAA TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-009-CUCEA/CCU-2021

Nombre: "Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara."

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Carta de aceptación de la invitación firmada por su representante legal dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
3. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
8. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
9. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
10. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 19 de febrero de 2021, a las 14:00 horas.

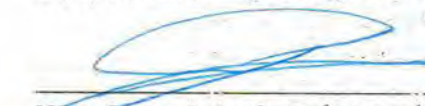
Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 18 de febrero de 2021.


Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: LINDE EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-009-CUCEA/CCU-2021

Nombre: "Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara."

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Carta de aceptación de la invitación firmada por su representante legal dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
3. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
8. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
9. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
10. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 19 de febrero de 2021, a las 14:00 horas.

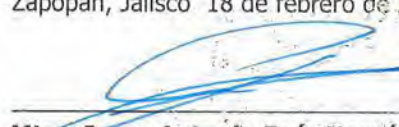
Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 18 de febrero de 2021.


Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-009-CUCEA/CCU-2021

Nombre: "Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara."

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Carta de aceptación de la invitación firmada por su representante legal dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
3. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
8. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
9. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
10. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 19 de febrero de 2021, a las 14:00 horas.

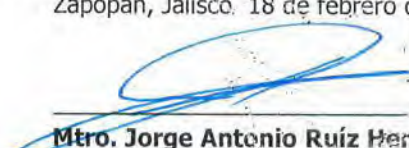
Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco. 18 de febrero de 2021.


Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO

Zapopan, Jalisco 1 de marzo de 2021

CONCURSO: CONC-009-CUCEA/CCU-2021

NOMBRE: "Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara."

1.- Relación de las propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	IDSAA TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	\$5,647,523.09
2	LINDE EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$5,658,285.14
3	DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS ASLO, S.A. DE C.V.	\$5,830,185.72
4	EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$5,903,284.85

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y con lo establecido en las bases del concurso entregadas a los participantes, para hacer la evaluación de las propuestas, verificó:

- Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del concurso y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, así como considerar para el análisis los rendimientos, insumos y maquinaria y equipo de construcción de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente sean los requeridos por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

- c) En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, emite el presente dictamen que sirve como fundamento para el fallo, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se menciona la proposición desechada.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizaron mecanismos de puntos o porcentajes.

3.- La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, sugiere que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda a: **IDSAA TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.** por un importe total de **\$5,647,523.09 (Cinco millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos veintitrés Pesos 09/100 M.N.), I.V.A. Incluido**, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

4.-Propuesta desechada:

NOMBRE DE LA EMPRESA: **CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**

MOTIVO:

En el documento 13

En el análisis 2310-0043 No considera las pruebas de instalación solicitada por lo que el precio unitario está incompleto.

En el análisis 2310-0044 No considera las pruebas de instalación solicitada por lo que el precio unitario está incompleto.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

En el análisis 2320-1108 No considera las pruebas de instalación solicitada por lo que el precio unitario está incompleto.

En el análisis 2320-1109 No considera las pruebas de instalación solicitada por lo que el precio unitario está incompleto.

Por este motivo se rechaza esta propuesta con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas 13 y 14 incisos a), g) y h), de las bases, debido que incumple con lo mencionado anteriormente.

Elaboró y Autorizó



Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE FALLO

CONCURSO: CONC-009-CUCEA/CCU-2021
DEPENDENCIA: Centro Cultural Universitario
NOMBRE: "Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara."

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día **9 de marzo de 2021**, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, emitieron el fallo de este concurso.

El **C. Cristian Guillermo León Verduzco**, con cargo de presidente del Comité, designado para presidir este acto, con base en el dictamen técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el cual se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases del concurso, así como al Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, hizo saber que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponde a la empresa:

IDSAA TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Por un importe total de \$5,647,523.09 (Cinco millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos veintitrés Pesos 09/100 M.N.) I.V.A. incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado proposiciones técnica y económica solventes y cuyo precio fue el más bajo.

C. Cristian Guillermo León Verduzco
Presidente del Comité de Compras y
Adquisiciones.

Dr. Gerardo Flores Ortega
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y
Adquisiciones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

Exp: 1236/2021

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	IDSAA TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 20,326 de fecha 09 de marzo de 1994, otorgada ante el Lic. Jesús Ramos Ruiz, Notario Público Suplente No. 40 de Guadalajara, Jalisco
Título	Apoderada	Representante	1 Alejandro Lasso Gómez
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Administrador General Único
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 18,895 de fecha 28 de noviembre de 2017, ante el Lic. Jorge Gerardo Gutiérrez Ortiz Monasterio, Notario Público No. 01 de Tequila, Jalisco
		R.F.C.	IDS940310J91
		Clave Patronal I.M.S.S.	2
		Domicilio	Avenida Circunvalación número 164, colonia Independencia Oriente, código postal 44340 en Guadalajara, Jalisco

LA OBRA

Denominación	Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara		
Clave	CONC-009-CUCEA/CCU-2021	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Cultural Universitario	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$5'647,523.09 Incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	50%	Duración de la obra	90 días naturales

FIANZAS

☒	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
☒	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
☒	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
☐	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	09 de marzo de 2021
LA UNIVERSIDAD			3
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	4 Alejandro Lasso Gómez
Título	Apoderada	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Arq. José de Jesús Castro Ochoa	Nombre	Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández
Cargo	Coordinador del Plan Maestro del Centro Cultural Universitario	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a).- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b).- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a).- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b).- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c).- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la



coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

IDSAА TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Atención a: Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara



IDSAА
TECHNOLOGIES

Fecha: 26/02/2021
Lugar: Zapopan, Jalisco

Concurso No: CONC-009-CUCEA/CCU-2021



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Denominación: Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.
Dependencia: Centro Cultural Universitario

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
SISTEMA DE AUTOMATIZACION						
2310-0001	SUMINISTRO, INSTALACION Y PROGRAMACION DE CONTROLADOR MULTIPROPÓSITO PROGRAMABLE MARCA DISTECH MODELO ECB-350 VOLTAJE ALIMENTACIÓN 24 VAC. PROTOCOLO BACNET MSTP. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DE AREAS DE TRABAJO, FICHAS TECNICAS, GARANTIA, PRUEBAS, DESPERDICIO Y ACARREO DE MATERIAL A CUALQUIER NIVEL.	PZA	8.00	\$ 21,991.27	VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 27/100 M.N.	\$ 175,930.16
2310-0002	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR DE TEMPERATURA PARA ZONA MARCA DISTECH CONTROLS MODELO PDITE-SENSOR X0. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DE AREAS DE TRABAJO, FICHAS TECNICAS, GARANTIA, PRUEBAS, DESPERDICIO Y ACARREO DE MATERIAL A CUALQUIER NIVEL.	PZA	7.00	\$ 886.83	OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 83/100 M.N.	\$ 6,207.81
2310-0003	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR DE TEMPERATURA DE DUCTO MARCA DWYER MODELO TE-DFG-B0644-00. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DE AREAS DE TRABAJO, FICHAS TECNICAS, GARANTIA, PRUEBAS, DESPERDICIO Y ACARREO DE MATERIAL A CUALQUIER NIVEL.	PZA	26.00	\$ 645.64	SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.	\$ 16,786.64
2310-0004	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELEVADOR SPDT BOBINA 12 VDC 16 A MARCA FINDER MODELO 46.61.9.012.0040. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DE AREAS DE TRABAJO, FICHAS TECNICAS, GARANTIA, PRUEBAS, DESPERDICIO Y ACARREO DE MATERIAL A CUALQUIER NIVEL.	PZA	19.00	\$ 226.37	DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 37/100 M.N.	\$ 4,301.03
2310-0005	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE PARA RELEVADOR MARCA FINDER MODELO 97.01. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DE AREAS DE TRABAJO, FICHAS TECNICAS, GARANTIA, PRUEBAS, DESPERDICIO Y ACARREO DE MATERIAL A CUALQUIER NIVEL.	PZA	95.00	\$ 209.03	DOSCIENTOS NUEVE PESOS 03/100 M.N.	\$ 19,857.85
2310-0006	SUMINISTRO E INSTALACION DE SWITCH DE CORRIENTE SPLIT CORE 0-150A MARCA ACI MODELO A/MSCS. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DE AREAS DE TRABAJO, FICHAS TECNICAS, GARANTIA, PRUEBAS, DESPERDICIO Y ACARREO DE MATERIAL A CUALQUIER NIVEL.	PZA	16.00	\$ 892.42	OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 42/100 M.N.	\$ 14,278.72
2310-0007	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DE PRESION DIFERENCIAL AIRE 0.2-2WC MARCA DWYER MODELO ADPS-03-2-N. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DE AREAS DE TRABAJO, FICHAS TECNICAS, GARANTIA, PRUEBAS, DESPERDICIO Y ACARREO DE MATERIAL A CUALQUIER NIVEL.	PZA	26.00	\$ 831.17	OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 17/100 M.N.	\$ 21,610.42
2310-0008	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSMISOR DE VELOCIDAD DE AIRE 3% MARCA DWYER MODELO AVUL-3DA1. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DE AREAS DE TRABAJO, PRUEBAS, DESPERDICIO Y ACARREO DE MATERIAL A CUALQUIER NIVEL.	PZA	8.00	\$ 4,900.98	CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 98/100 M.N.	\$ 39,207.84
2310-0009	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA METALICA 50X40X20 NEMA 4 MARCA ANCLO MODELO G4A 504020. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DE AREAS DE TRABAJO, FICHAS TECNICAS, GARANTIA, PRUEBAS, DESPERDICIO Y ACARREO DE MATERIAL A CUALQUIER NIVEL.	PZA	6.00	\$ 7,301.16	SIETE MIL TRESCIENTOS UN PESOS 16/100 M.N.	\$ 43,806.96

IDSAA TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Atención a: Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara



IDSAA
TECHNOLOGIES

Fecha: 26/02/2021
Lugar: Zapopan, Jalisco

Concurso No: CONC-009-CUCEA/CCU-2021



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Denominación: **Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**
Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2310-0010	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR 120/24 VAC 75 VA CLASE 2 UL MARCA RIB MODELO TR75VA002. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DE AREAS DE TRABAJO, FICHAS TECNICAS, GARANTIA, PRUEBAS, DESPERDICIO Y ACARREO DE MATERIAL A CUALQUIER NIVEL.	PZA	34.00	\$ 982.73	NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 73/100 M.N.	\$ 33,412.82
2310-0011	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR DE TEMPERATURA/HUMEDAD ZONA MARCA TELAIRE MODELO T8700-D. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DE AREAS DE TRABAJO, FICHAS TECNICAS, GARANTIA, PRUEBAS, DESPERDICIO Y ACARREO DE MATERIAL A CUALQUIER NIVEL.	PZA	2.00	\$ 3,536.20	TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.	\$ 7,072.40
2310-0012	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR DE TEMPERATURA/HUMEDAD DE DUCTO MARCA DWYER MODELO RHP-3D1B. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DE AREAS DE TRABAJO, FICHAS TECNICAS, GARANTIA, PRUEBAS, DESPERDICIO Y ACARREO DE MATERIAL A CUALQUIER NIVEL.	PZA	2.00	\$ 2,952.50	DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.	\$ 5,905.00
2310-0013	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACTUADOR MARCA BELIMO MODELO AMB24-SR. INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DE AREAS DE TRABAJO, FICHAS TECNICAS, GARANTIA, PRUEBAS, DESPERDICIO Y ACARREO DE MATERIAL A CUALQUIER NIVEL.	PZA	5.00	\$ 6,772.86	SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.	\$ 33,864.30
2310-0014	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMOSTATO BACNET DISTECH, 3 VELOCIDADES CONTROL DE VALVULA AGUA HELADA Y CALINETE ON/OFF MARCA DISTECH MODELO ECB-SATSAT-FC-FC. INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DE AREAS DE TRABAJO, FICHAS TECNICAS, GARANTIA, PRUEBAS, DESPERDICIO Y ACARREO DE MATERIAL A CUALQUIER NIVEL.	PZA	19.00	\$ 10,233.37	DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 37/100 M.N.	\$ 194,434.03
2310-0015	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELEVADOR SPDT BOBINA 24 VAC 16 A MARCA FINDER MODELO 46.61.8.024.0040. INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DE AREAS DE TRABAJO, PRUEBAS, DESPERDICIO Y ACARREO DE MATERIAL A CUALQUIER NIVEL.	PZA	76.00	\$ 239.73	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 73/100 M.N.	\$ 18,219.48
2310-0016	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELEVADOR BACNET 120 VAC 20 A MARCA RIB MODELO RIBTW2401B-BC. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DE AREAS DE TRABAJO, FICHAS TECNICAS, GARANTIA, PRUEBAS, DESPERDICIO Y ACARREO DE MATERIAL A CUALQUIER NIVEL.	PZA	3.00	\$ 3,240.88	TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 88/100 M.N.	\$ 9,722.64
2310-0017	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENVOLVENTE DE ARRANCADOR DIRECTO TAMAÑO S00, CONTACTOR 220 V AC, VERSION DE CONTROL DE RELÉ 1.8 A 2.5 A CARCASA MOLDEADA DE PLÁSTICO DISEÑO MEXICANO PULSADOR ROJO/VERDE MARCA SIEMENS MODELO A7B10000002661. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DE AREAS DE TRABAJO, FICHAS TECNICAS, GARANTIA, PRUEBAS, DESPERDICIO Y ACARREO DE MATERIAL A CUALQUIER NIVEL.	PZA	3.00	\$ 2,661.18	DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.	\$ 7,983.54

IDSAA TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Atención a: Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara



Fecha: 26/02/2021
Lugar: Zapopan, Jalisco

Concurso No: CONC-009-CUCEA/OCU-2021



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Denominación: **Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**
Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2310-0018	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA METALICA 30X40X20 NEMA 4 MARCA ANCLO MODELO G4A 304020. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DE AREAS DE TRABAJO, FICHAS TECNICAS, GARANTIA, PRUEBAS, DESPERDICIO Y ACARREO DE MATERIAL A CUALQUIER NIVEL.	PZA	4.00	\$ 5,963.68	CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.	\$ 23,854.72
2310-0019	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELEVADOR BACNET 230 VAC 20 A MARCA RIB MODELO RIBTW2402B-BC. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DE AREAS DE TRABAJO, FICHAS TECNICAS, GARANTIA, PRUEBAS, DESPERDICIO Y ACARREO DE MATERIAL A CUALQUIER NIVEL.	PZA	2.00	\$ 3,289.33	TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N.	\$ 6,578.66
2310-0020	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENVOLVENTE DE ARRANCADOR DIRECTO TAMAÑO S00, CONTACTOR 220 V AC, VERSION DE CONTROL DE RELÉ 7A 10 A CARCASA MOLDEADA DE PLÁSTICO DISEÑO MEXICANO PULSADOR ROJO/VERDE MARCA SIEMENS MODELO A7B10000002572. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DE AREAS DE TRABAJO, FICHAS TECNICAS, GARANTIA, PRUEBAS, DESPERDICIO Y ACARREO DE MATERIAL A CUALQUIER NIVEL.	PZA	1.00	\$ 2,661.18	DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.	\$ 2,661.18
2310-0041	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR DE CO2 0-200 PPM MARCA DWYER MODELO CDT-2N40-LCD. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DE AREAS DE TRABAJO, FICHAS TECNICAS, GARANTIA, PRUEBAS, DESPERDICIO Y ACARREO DE MATERIAL A CUALQUIER NIVEL.	PZA	4.00	\$ 4,287.08	CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.	\$ 17,148.32
2310-0042	SALIDA DE SEÑAL DE SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN APARENTE PARA FAN&COIL. INCLUYE TUBERÍA CONDUIT PARED GRUESA 3/4" DE DIÁMETRO CON COPLE, ABRAZADERA TIPO PERA, VARILLA ROSCADA, ABRAZADERA TIPO UÑA, CAJA DE REGISTRO DE 4X4 CON TAPA, HONEYWELL GENESIS SECURITY/ALARM SW STRANDED CALIBRE 22 HNYW-11021101, CONDULET (FS, LT) CON TAPA, LICUATITE DE 3/4 Y CONECTOR RECTO PARA LICUATITE 3/4, TRAZO, CORTES, AJUSTES, MATERIALES MENORES, SOPORTERIA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, GRÚAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONEXIONES, LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJO, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, CON SU SISTEMA DE FIJACIÓN.	SAL	19.00	\$ 3,245.47	TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.	\$ 61,663.93
2310-0043	SALIDA DE SEÑAL DE SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN APARENTE PARA VALVULA DE UNIDAD MANEJADORA DE AIRE. INCLUYE TUBERÍA CONDUIT PARED GRUESA 3/4" DE DIÁMETRO CON COPLE, ABRAZADERA TIPO PERA, VARILLA ROSCADA, ABRAZADERA TIPO UÑA, CAJA DE REGISTRO DE 4X4 CON TAPA, HONEYWELL GENESIS SECURITY/ALARM SW STRANDED CALIBRE 22 HNYW-11021101, LICUATITE DE 3/4 Y CONECTOR RECTO PARA LICUATITE 3/4, TRAZO, CORTES, AJUSTES, MATERIALES MENORES, SOPORTERIA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, GRÚAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONEXIONES, LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJO, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, CON SU SISTEMA DE FIJACIÓN.	SAL	8.00	\$ 965.00	NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 7,720.00

IDSAA TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Atención a: Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara



Fecha: 26/02/2021
Lugar: Zapopan, Jalisco

Concurso No: CONC-009-CUCEA/CCU-2021



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Denominación: Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.
Dependencia: Centro Cultural Universitario

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2310-0044	SALIDA DE SEÑAL DE SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN APARENTE PARA SENSOR DE TEMPERATURA DE ZONA. INCLUYE TUBERÍA CONDUIT PARED GRUESA 3/4" DE DIÁMETRO CON COPLE, ABRAZADERA TIPO PERA, VARILLA ROSCADA, ABRAZADERA TIPO UÑA, CAJA DE REGISTRO DE 4X4 CON TAPA, HONEYWELL GENESIS SECURITY/ALARM SW STRANDED CALIBRE 22 HNYW-11021101, CONDULET (FS, L,T) CON TAPA, LICUATITE DE 3/4 Y CONECTOR RECTO PARA LICUATITE 3/4, TRAZO, CORTES, AJUSTES, MATERIALES MENORES, SOPORTERIA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, GRÚAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONEXIONES, LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJO, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, CON SU SISTEMA DE FIJACIÓN.	SAL	20.00	\$ 2,752.65	DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 65/100 M.N.	\$ 55,053.00
SUMA						\$ 827,281.45
CODIGO	DESCRIPCION COMPLETA	UNIDAD	CANTIDAD			
2320-1108	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA CONDUIT PARED GRUESA 3/4" DE DIÁMETRO CON COPLE, ABRAZADERA TIPO PERA, VARILLA ROSCADA, ABRAZADERA TIPO UÑA, CAJA DE REGISTRO DE 4X4 CON TAPA, CONDULET (FS, L,T) CON TAPA, LICUATITE DE 3/4 Y CONECTOR RECTO PARA LICUATITE 3/4. INCLUYE: TRAZO, CORTES, AJUSTES, MATERIALES MENORES, SOPORTERIA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, GRÚAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONEXIONES, LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJO, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, CON SU SISTEMA DE FIJACIÓN.	ML	640.00	\$ 194.05	CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.	\$ 124,192.00
2320-1109	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE HONEYWELL GENESIS SECURITY/ALARM SHIEDEN 2 CONDUCTORES CALIBRES 18 HNYW-22141109 , INCLUYE TRAZO, CORTES, AJUSTES, MATERIALES MENORES, SOPORTERIA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, GRÚAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONEXIONES, LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJO, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, CON SU SISTEMA DE FIJACIÓN.	ML	1,348.00	\$ 55.71	CINCUENTA Y CINCO PESOS 71/100 M.N.	\$ 74,985.66
SUMA						\$ 199,177.66
SERVIDOR						
2310-0021	INSTALACIÓN DE SOFTWARE EC-NET 4 / AX SUPERVISOR CON 0 CONEXIONES DE RED NIAGARA. INCLUYE: CONDUCTORES ESTÁNDAR. INSTALACIÓN EN EL SERVIDOS, PRUEBA DE COMUNICACIÓN.	PZA	1.00	\$ 43,105.08	CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO PESOS 08/100 M.N.	\$ 43,105.08
2310-0022	SUMINISTRO DE LICENCIA EC-NET 4/AX SUPERVISOR PARA 500 DISPOSITIVOS O 25.000 PUNTOS DE CONEXIONES DE RED NIAGARA.	PZA	1.00	\$ 234,985.88	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 88/100	\$ 234,985.88
2310-0023	SUMINISTRO DE LICENCIA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIONES POR UN PERIODO DE UN 18 MESES DEL SOFTWARE EC-NET 4 / AX SUPERVISOR.	PZA	1.00	\$ 5,454.27	CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 27/100 M.N.	\$ 5,454.27
2310-0024	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CPU PARA SERVIDOR CON PROCESADOR INTEL CORE I7-9700 (8 NUCLEOS), MEMORIA RAM 8 GB, DISCO DURO DE 8 TERAS DE 3.0 GHZ A 8.8 GHZ/ 65W) MARCA HP, LENOVO O DELL, INCLUYE MONITOR DE LED DE 21" PARA GRAFICOS, TECLADO Y RATON INALAMBRICO, UPS, CONEXION, PRUEBAS Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 65,189.00	SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.	\$ 65,189.00

IDSAA TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Atención a: Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara



IDSAA
TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Fecha: 26/02/2021
Lugar: Zapopan, Jalisco

Concurso No: CONC-009-CUCEA/CCU-2021



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Denominación: **Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**
Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2310-0025	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CPU CON PROCESADOR INTEL CORE I7 - NVIDIA GEFORCE MX130, MEMORIA RAM 8 GB. DISCO DURO 2 TB MARCA HP, LENOVO O DELL, INCLUYE MONITOR DE LED DE 21" PARA GRAFICOS, TECLADO Y RATON INALAMBRIKO, UPS, CONEXION, PRUEBAS Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 48,052.51	CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 51/100 M.N.	\$ 48,052.51
2310-0026	SUMINISTRO E INSTALACION DE LICENCIA PARA GRAFICOS ENVYISION PARA EC-NET 4 / AX . LÍMITE MÁXIMO DE 1000 CONTROLADORES.	PZA	1.00	\$ 123,657.61	CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 61/100 M.N.	\$ 123,657.61
	PROGRAMACION				SUMA	\$ 620,444.35
2310-0027	CREACION Y PROGRAMACION DE GRAFICOS PARA EL SISTEMA CENTRAL DE MONITOREO Y PROGRAMACION INDIVIDUAL DE 1 PLANTA DE AGUA HELADA COMPUESTA POR: 2 CHILLER'S, 2 TORRES DE ENFRIAMIENTO, 8 BOMBAS DE AGUA, 2 BOMBAS EN SISTEMA PRIMARIO PARA MANIFULD, 3 BOMBAS EN SISTEMA PRIMARIO PARA HVAC Y 3 BOMBAS DE SISTEMA DE CONDENSADOS, INCLUYE RENDERIZACION DE LOS EQUIPOS CON ANIMACIONES.	PZA	1.00	\$ 133,053.44	CIENTO TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.	\$ 133,053.44
2310-0028	CREACION Y PROGRAMACION DE GRAFICOS PARA EL SISTEMA CENTRAL DE MONITOREO Y PROGRAMACION INDIVIDUAL DE UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA, INCLUYE RENDERIZACION DE LOS EQUIPOS CON ANIMACIONES.	PZA	9.00	\$ 24,558.27	VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 27/100 M.N.	\$ 221,024.43
2310-0029	CREACION Y PROGRAMACION DE RESUMENES DE PLANTA DE AGUA HELADA, UNIDADES MANEJADORAS, VENTILADORES Y FAN & COIL PARA MONITOREO DE ESTADOS ON/OFF, TEMPERATURA, PRESION, APERTURA O CIERRE DE VALVULAS Y ESTADO ALARMA O NORMAL INCLUYE RENDERIZACION DE LOS EQUIPOS CON ANIMACIONES.	PZA	1.00	\$ 13,305.36	TRECE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 36/100 M.N.	\$ 13,305.36
2310-0030	CREACION Y PROGRAMACION DE GRAFICAS DE PLANTA DE AGUA HELADA, UNIDADES MANEJADORAS, VENTILADORES Y FAN & COIL PARA MONITOREO DE PUNTOS DE HARDWARE, COMO TEMPERATURA, PRESION, ESTADO DE VALVULA, ETC. PERMITIENDO AL OPERADOR MONITOREAR EL ESTADO DE CADA PUNTO PARA UNA MEJOR OPERACION DEL SISTEMA Y EVITAR MALOS FUNCIONAMIENTOS OPERATIVOS INCLUYE RENDERIZACION DE LOS EQUIPOS CON ANIMACIONES.	PZA	1.00	\$ 72,330.12	SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 12/100 M.N.	\$ 72,330.12
2310-0031	CREACION Y PROGRAMACION DE ALARMAS Y ALERTAS DE PLANTA DE AGUA HELADA, UNIDADES MANEJADORAS, VENTILADORES Y FAN & COIL QUE PERMITIRA VISUALIZAR DE UNA FORMA RAPIDA UNA ALERTA COMO; FILTROS SUCIOS, ERRORES DE ENCENDIDO O APAGADO QUE NO CORRESPONDAN A LA INSTRUCCION SEÑALADA POR EL OPERADOR O PERDIDA DE COMUNICACION DEL SISTEMA CENTRAL AL EQUIPO. INCLUYE RENDERIZACION DE LOS EQUIPOS CON ANIMACIONES.	PZA	1.00	\$ 13,305.36	TRECE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 36/100 M.N.	\$ 13,305.36
2310-0032	CREACION Y PROGRAMACION DE HORARIOS DE PLANTA DE AGUA HELADA, UNIDADES MANEJADORAS, VENTILADORES Y FAN & COIL PARA CONTROL DE ARRANQUE, PARO AUTOMATICO. INCLUYE RENDERIZACION DE LOS EQUIPOS CON ANIMACIONES.	PZA	1.00	\$ 13,305.36	TRECE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 36/100 M.N.	\$ 13,305.36
2310-0033	CREACION Y PROGRAMACION DE GRAFICOS PARA EL SISTEMA CENTRAL DE MONITOREO Y PROGRAMACION INDIVIDUAL DE FAN&COIL INCLUYE RENDERIZACION DE LOS EQUIPOS CON ANIMACIONES.	PZA	19.00	\$ 5,520.31	CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 31/100 M.N.	\$ 104,885.89

IDSAA TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Atención a: Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara



IDSAA
TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Fecha: 26/02/2021
Lugar: Zapopan, Jalisco

Concurso No: CONC-009-CUCEA/CU-2021



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Denominación: **Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**
Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2310-0034	CREACION Y PROGRAMACION DE GRAFICOS PARA EL SISTEMA CENTRAL DE MONITOREO Y PROGRAMACION INDIVIDUAL DE VENTILADOR DE EXTRACCION O INYECCION. INCLUYE RENDERIZACION DE LOS EQUIPOS CON ANIMACIONES.	PZA	7.00	\$ 5,520.31	CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 31/100 M.N.	\$ 38,642.17
2310-0035	CREACION Y PROGRAMACION DE GRAFICOS PARA NAVEGACION ENTRE EQUIPO, PANTALLAS GRAFICAS PARA REALIZAR HORARIOS DE OPERACION, PANTALLAS GRAFICAS PARA REALIZAR GRAFICAS DE PARAMETROS COMO TEMPERATURA, PRESIONES ETC, PANTALLAS GRAFICAS PARA ALARMAS, ALERTAS Y PANTALLAS GRAFICAS PARA RESUMENES DE EQUIPOS. INCLUYE RENDERIZACION DE LOS EQUIPOS CON ANIMACIONES.	PZA	1.00	\$ 37,226.66	TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 66/100 M.N.	\$ 37,226.66
2310-0036	COMISIONAMIENTO DE BUS DE COMUNICACION BACNET Y PRUEBAS DE COMUNICACION ENTRE EQUIPOS Y SISTEMA CENTRAL, PARA 4 UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE, 1 FAN&COIL, 3 EQUIPOS DE VENTILACION Y 1 PLANTA DE AGUA HELADA.	PZA	1.00	\$ 25,549.10	VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.	\$ 25,549.10
2310-0037	COMISIONAMIENTO DE PUNTOS DE HARDWARE Y PUNTOS VIRTUALES EN CONTROLADOR DE UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, TALES COMO PRUEBAS ARRANQUE Y PARO, SENSORES DE TEMPERATURA, SENSORES DE PRESION, SENSOR DE ZONA, ACTUADOR DE COMPUERTA, ACTUADOR DE VALVULA DE AGUA HELADA, ETC. DE DICHO EQUIPO.	PZA	9.00	\$ 15,145.45	QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.	\$ 136,309.05
2310-0038	COMISIONAMIENTO DE PUNTOS DE HARDWARE Y PUNTOS VIRTUALES EN CONTROLADOR DE FAN&COIL, TALES COMO PRUEBAS ARRANQUE Y PARO, SENSORES DE TEMPERATURA, SENSOR DE ZONA, ACTUADOR DE VALVULA DE AGUA HELADA, ETC. DE DICHO EQUIPO.	PZA	19.00	\$ 5,520.31	CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 31/100 M.N.	\$ 104,885.89
2310-0039	COMISIONAMIENTO DE PUNTOS DE HARDWARE Y PUNTOS VIRTUALES EN CONTROLADOR DE VENTILADOR DE EXTRACCION O INYECCION, TALES COMO PRUEBAS ARRANQUE Y PARO, SENSORES DE ESTADO DE MOTOR, ETC. DE DICHO EQUIPO.	PZA	7.00	\$ 3,538.66	TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.	\$ 24,770.62
2310-0040	COMISIONAMIENTO DE PUNTOS DE HARDWARE Y PUNTOS VIRTUALES EN CONTROLADORES PARA PLANTA DE AGUA HELADA, TALES COMO PRUEBAS ARRANQUE Y PARO, SENSORES DE ESTADO DE MOTORES, TRANSDUCTORES DE PRESION, ACTUADORES ON/OFF, ACTUADORES MODULANTES, ESTADOS DE VARIADORES DE FRECUENCIA, TEMPERATURAS EN ENTRADAS Y SALIDAS DE AGUA, SEÑALES DE VELOCIDAD PARA VARIADORES, LECTURA DE DATOS DE LA TARJETA DE COMUNICACION DE CADA CHILLER, ETC. DE DICHO EQUIPO.	PZA	1.00	\$ 22,364.31	VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 31/100 M.N.	\$ 22,364.31
SUMA						\$ 960,957.76
DISTRIBUCION DE AIRE PARA HVAC						
2330-1003	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DUCTO FLEXIBLE CERTIFICADO PARA LEED, DE 6" Ø AISLADO TERMICAMENTE CON FIBRA DE VIDRIO, Y RECUBIERTO CON FOIL DE ALUMINIO, MARCA THERMAFLEX, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACION, ALINEACION, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA.	M	135.00	\$ 176.67	CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.	\$ 23,850.45

IDSAA TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Atención a: Miro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara



Fecha: 26/02/2021
Lugar: Zapopan, Jalisco

Concurso No: CONC-009-CUCEA/CCU-2021



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Denominación: **Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**
Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2330-1010A	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DIFUSOR DE SLOT (LINEAL) MARCA INNES, MODELO CAI, DE UNA RANURA DE 1/2", 1000 MM DE LONGITUD. CON BARRILES (TOBERAS) DE INYECCIÓN DE PLÁSTICO COLOR NEGRO, DIRECCIONABLES Y AJUSTABLES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ANDAMIOS Y/O ESCALERAS, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA.	PZA	90.00	\$ 629.27	SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 27/100 M.N.	\$ 56,634.30
2330-1059	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLA DE EXTRACCIÓN O RETORNO MARCA INNES MODELO GSH DE 24"x12". (RE) CON CONTROL DE VOLUMEN. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ANDAMIOS Y/O ESCALERAS, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 1,003.08	UN MIL TRES PESOS 08/100 M.N.	\$ 1,003.08
2330-1074	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLA DE EXTRACCIÓN O RETORNO MARCA INNES MODELO GSH DE 10"x6". (RE) CON CONTROL DE VOLUMEN. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ANDAMIOS Y/O ESCALERAS, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 488.20	CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.	\$ 488.20
2330-1103	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COMPUERTA DE GRAVEDAD MARCA NAMM MODELO HLCG445D DE 20"x 8". INCLUYE MALLA PAJARERA, MATERIALES, MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ANDAMIOS Y/O ESCALERAS, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 687.43	SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.	\$ 687.43
2330-1104	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COMPUERTA DE GRAVEDAD MARCA NAMM MODELO HLCG445D DE 6"x 6". INCLUYE MALLA PAJARERA, CG 6X6, MATERIALES, MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ANDAMIOS Y/O ESCALERAS, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 223.50	DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 50/100 M.N.	\$ 223.50
2330-1105	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COMPUERTA DE GRAVEDAD MARCA NAMM MODELO HLCG445D DE 4"x 8". INCLUYE MALLA PAJARERA, MATERIALES, MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ANDAMIOS Y/O ESCALERAS, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 179.67	CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.	\$ 179.67
2330-1106	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COMPUERTA DE GRAVEDAD MARCA NAMM MODELO HLCG445D DE 8"x 8". INCLUYE MALLA PAJARERA, MATERIALES, MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ANDAMIOS Y/O ESCALERAS, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 262.11	DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 11/100 M.N.	\$ 262.11

IDSAA TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Atención a: Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara



IDSAA
TECHNOLOGIES

Fecha: 26/02/2021
Lugar: Zapopan, Jalisco

Concurso No: CONC-009-CUCEA/CCU-2021



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Denominación: **Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**
Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2330-1113	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COMPUERTA DE CONTROL DE VOLUMEN MARCA INNES MODELO CBHO DE 12"X12". (CV). INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ANDAMIOS Y/O ESCALERAS, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	3.00	\$ 1,117.74	UN MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 74/100 M.N.	\$ 3,353.22
2330-1116	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COMPUERTA DE CONTROL DE VOLUMEN MARCA INNES MODELO CBHO DE 10"X10". (CV). INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ANDAMIOS Y/O ESCALERAS, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA..	PZA	4.00	\$ 1,098.15	UN MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 15/100 M.N.	\$ 4,392.60
2330-1117	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COMPUERTA DE CONTROL DE VOLUMEN MARCA INNES MODELO CBHO DE 10"X8". (CV). INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ANDAMIOS Y/O ESCALERAS, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	2.00	\$ 992.14	NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.	\$ 1,984.28
2330-1119	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COMPUERTA DE CONTROL DE VOLUMEN MARCA INNES MODELO CBHO DE 18"X10". (CV). INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ANDAMIOS Y/O ESCALERAS, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA..	PZA	1.00	\$ 1,230.53	UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 53/100 M.N.	\$ 1,230.53
2320-1111	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE CONDENSADOS PARA UNIDAD MANEJADORA. INCLUYE: TUBERIA PVC, CONEXIONES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	3.00	\$ 482.49	CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.	\$ 1,447.47
2320-1112	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE CONDENSADOS PARA UNIDAD FAN&COIL. INCLUYE: TUBERIA PVC, CONEXIONES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	16.00	\$ 482.49	CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.	\$ 7,719.84
2330-1160	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC CÉDULA 40, MARCA CRESCO Y/O EMMSA PARA CEMENTAR DE ACUERDO A LA NORMA ASTM D1785 Y CERTIFICACIÓN NSF 61, PARA 3/4"Ø, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	M	12.00	\$ 69.05	SESENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.	\$ 828.60
2330-1161	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC CÉDULA 80, MARCA CRESCO Y/O EMMSA PARA CEMENTAR DE ACUERDO A ASTM D1784, D2467 Y D2464, CON CERTIFICACIÓN NSF 61, PARA 1-1/4"Ø, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	M	63.00	\$ 115.67	CIENTO QUINCE PESOS 67/100 M.N.	\$ 7,287.21

30

32

31

IDSAA TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Atención a: Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara



IDSAA
TECNOLOGÍAS

Fecha: 26/02/2021
Lugar: Zapopan, Jalisco

Concurso No: CONG-009-CUCEA/GCU-2021



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Denominación: **Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**
Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2330-1162	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC CÉDULA 80, MARCA CRESCO Y/O EMMSA PARA CEMENTAR DE ACUERDO A ASTM D1784, D2467 Y D2464, CON CERTIFICACIÓN NSF 61, PARA 1-1/2"Ø, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	M	6.00	\$ 135.68	CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N.	\$ 814.08
2330-1163	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC CÉDULA 80, MARCA CRESCO Y/O EMMSA PARA CEMENTAR DE ACUERDO A ASTM D1784, D2467 Y D2464, CON CERTIFICACIÓN NSF 61, PARA 2-1/2"Ø, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	M	100.00	\$ 217.43	DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 43/100 M.N.	\$ 21,743.00
2330-1164	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO 90° DE PVC CÉDULA 40, MARCA CRESCO Y/O EMMSA PARA CEMENTAR DE ACUERDO A LA NORMA ASTM D1785 Y CERTIFICACIÓN NSF 61, PARA 3/4"Ø, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	12.00	\$ 29.24	VEINTINUEVE PESOS 24/100 M.N.	\$ 350.88
2330-1165	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO 90° DE PVC CÉDULA 80, MARCA CRESCO Y/O EMMSA PARA CEMENTAR DE ACUERDO A ASTM D1784, D2467 Y D2464, CON CERTIFICACIÓN NSF 61, PARA 1-1/4"Ø, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	36.00	\$ 85.74	OCHENTA Y CINCO PESOS 74/100 M.N.	\$ 3,086.64
2330-1166	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO 90° DE PVC CÉDULA 80, MARCA CRESCO Y/O EMMSA PARA CEMENTAR DE ACUERDO A ASTM D1784, D2467 Y D2464, CON CERTIFICACIÓN NSF 61, PARA 1-1/2"Ø, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	6.00	\$ 93.91	NOVENTA Y TRES PESOS 91/100 M.N.	\$ 563.46
2330-1168	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TEE DE PVC CÉDULA 40, MARCA CRESCO Y/O EMMSA PARA CEMENTAR DE ACUERDO A LA NORMA ASTM D1785 Y CERTIFICACIÓN NSF 61, PARA 3/4"Ø, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	4.00	\$ 43.49	CUARENTA Y TRES PESOS 49/100 M.N.	\$ 173.96

IDSAA TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Atención a: Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara



Fecha: 28/02/2021
Lugar: Zapopan, Jalisco

Concurso No: CONC-009-CUCEA/CCU-2021



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Denominación: **Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**
Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2330-1169	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TEE DE PVC CÉDULA 80, MARCA CRESCO Y/O EMMSA PARA CEMENTAR DE ACUERDO A ASTM D1784, D2467 Y D2464, CON CERTIFICACIÓN NSF 61, PARA 1 1/4", INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	4.00	\$ 210.99	DOSCIENTOS DIEZ PESOS 99/100 M.N.	\$ 843.96
2330-1170	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TEE DE PVC CÉDULA 80, MARCA CRESCO Y/O EMMSA PARA CEMENTAR DE ACUERDO A ASTM D1784, D2467 Y D2464, CON CERTIFICACIÓN NSF 61, PARA 1 1/2", INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	2.00	\$ 218.57	DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 57/100 M.N.	\$ 437.14
2330-1171	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TEE DE PVC CÉDULA 80, MARCA CRESCO Y/O EMMSA PARA CEMENTAR DE ACUERDO A ASTM D1784, D2467 Y D2464, CON CERTIFICACIÓN NSF 61, PARA 2", INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	2.00	\$ 277.99	DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.	\$ 555.98
2330-1172	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TEE DE PVC CÉDULA 80, MARCA CRESCO Y/O EMMSA PARA CEMENTAR DE ACUERDO A ASTM D1784, D2467 Y D2464, CON CERTIFICACIÓN NSF 61, PARA 2 1/2", INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	2.00	\$ 311.49	TRESCIENTOS ONCE PESOS 49/100 M.N.	\$ 622.98
2330-1173	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COPLE DE PVC CÉDULA 40, MARCA CRESCO Y/O EMMSA PARA CEMENTAR DE ACUERDO A LA NORMA ASTM D1785 Y CERTIFICACIÓN NSF 61, PARA 3/4", INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	2.00	\$ 28.30	VEINTIOCHO PESOS 30/100 M.N.	\$ 56.60

36

38

37

IDSAA TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Atención a: Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara



Fecha: 26/02/2021
Lugar: Zapopan, Jalisco

Concurso No: CONC-009-CUCEA/CCU-2021



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Denominación: **Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**
Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2330-1174	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COUPLE DE PVC CÉDULA 80, MARCA CRESCO Y/O EMMSA PARA CEMENTAR DE ACUERDO A ASTM D1784, D2467 Y D2464, CON CERTIFICACIÓN NSF 61, PARA 1 1/4"Ø, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	11.00	\$ 104.31	CIENTO CUATRO PESOS 31/100 M.N.	\$ 1,147.41
2330-1175	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COUPLE DE PVC CÉDULA 80, MARCA CRESCO Y/O EMMSA PARA CEMENTAR DE ACUERDO A ASTM D1784, D2467 Y D2464, CON CERTIFICACIÓN NSF 61, PARA 1 1/2"Ø, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 110.69	CIENTO DIEZ PESOS 69/100 M.N.	\$ 110.69
2330-1176	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COUPLE DE PVC CÉDULA 80, MARCA CRESCO Y/O EMMSA PARA CEMENTAR DE ACUERDO A ASTM D1784, D2467 Y D2464, CON CERTIFICACIÓN NSF 61, PARA 2 1/2"Ø, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	12.00	\$ 242.84	DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.	\$ 2,914.08
2330-1177	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCION DE PVC MARCA CRESCO Y/O EMMSA CÉDULA 80, FABRICACIÓN DE ACUERDO A ASTM D1784, D2467 Y D2464, CON CERTIFICACIÓN NSF 61, PARA 1X3/4"Ø, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXIÓN, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	2.00	\$ 60.33	SESENTA PESOS 33/100 M.N.	\$ 120.66
2330-1178	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCION DE PVC V CÉDULA 80, FABRICACIÓN DE ACUERDO A ASTM D1784, D2467 Y D2464, CON CERTIFICACIÓN NSF 61, PARA 1-1/4X1"Ø, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXIÓN, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	2.00	\$ 95.42	NOVENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.	\$ 190.84

39

41

40

IDSAA TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Atención a: Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara



Fecha: 26/02/2021
Lugar: Zapopan, Jalisco

Concurso No: CONC-009-CUCEA/CUCU-2021



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Denominación: **Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**
Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2330-1179	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCION DE PVC MARCA CRESCO Y/O EMMSA CÉDULA 80, FABRICACIÓN DE ACUERDO A ASTM D1784, D2467 Y D2464. CON CERTIFICACIÓN NSF 61, PARA 1-1/2X1-1/4"Ø. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXIÓN, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	2.00	\$ 92.08	NOVENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.	\$ 184.16
2330-1180	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCION DE PVC MARCA CRESCO Y/O EMMSA CÉDULA 80, FABRICACIÓN DE ACUERDO A ASTM D1784, D2467 Y D2464. CON CERTIFICACIÓN NSF 61, PARA 2X1-1/2"Ø. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXIÓN, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	2.00	\$ 141.89	CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 89/100 M.N.	\$ 283.78
330-1181	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCION DE PVC MARCA CRESCO Y/O EMMSA CÉDULA 80, FABRICACIÓN DE ACUERDO A ASTM D1784, D2467 Y D2464. CON CERTIFICACIÓN NSF 61, PARA 2-1/2X2"Ø. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXIÓN, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	2.00	\$ 224.43	DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 43/100 M.N.	\$ 448.86
2330-1182	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉLULA 100% CERRADA THERMASMART DE LA MARCA THERMAFLEX CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERÍA DE 3/4"Ø. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXIÓN, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	M	12.00	\$ 69.69	SESENTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N.	\$ 836.28
2330-1183	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉLULA 100% CERRADA THERMASMART DE LA MARCA THERMAFLEX CON ESPESOR DE 3/4" PARA TUBERÍA DE 1-1/4"Ø. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXIÓN, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	M	63.00	\$ 157.81	CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N.	\$ 9,942.03

42

43

44

IDSAA TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Atención a: Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara



Fecha: 28/02/2021
Lugar: Zapopan, Jalisco

Concurso No: CONC-009-CUCEA/CCU-2021



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Denominación: **Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**
Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2330-1184	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉLULA 100% CERRADA THERMASMART DE LA MARCA THERMAFLEX CON ESPESOR DE 3/4" PARA TUBERÍA DE 1-1/2"Ø. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	M	6.00	\$ 195.55	CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.	\$ 1,173.30
2330-1186	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN VÁLVULA DE MARIPOSA MARCA BRAY SERIE 20 TRIM 124, TIPO WAFER, CUERPO BIPARTIDO DE HIERRO FUNDIDO, DISCO VÁSTAGO DE ACERO INOX 316, ASIENTO EDPM CLASE 150, CON OPERADOR DE PALANCA PARA 6"Ø. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	12.00	\$ 6,668.31	SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N.	\$ 80,019.72
2330-1187	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN VÁLVULA DE MARIPOSA MARCA BRAY SERIE 20 TRIM 124, TIPO WAFER, CUERPO BIPARTIDO DE HIERRO FUNDIDO, DISCO VÁSTAGO DE ACERO INOX 316, ASIENTO EDPM CLASE 150, CON OPERADOR DE PALANCA PARA 4"Ø. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	3.00	\$ 4,133.14	CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 14/100 M.N.	\$ 12,399.42
2330-1188	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN VÁLVULA DE MARIPOSA MARCA BRAY SERIE 20 TRIM 124, TIPO WAFER, CUERPO BIPARTIDO DE HIERRO FUNDIDO, DISCO VÁSTAGO DE ACERO INOX 316, ASIENTO EDPM CLASE 150, CON OPERADOR DE PALANCA PARA 3"Ø. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	5.00	\$ 3,508.06	TRES MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 06/100 M.N.	\$ 17,540.30
2330-1189	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN MANGUERA TRAMADA PARA 6"Ø DE 30 CM., EXTREMOS BRIDADOS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	12.00	\$ 4,338.48	CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.	\$ 52,061.76
2330-1190	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN MANGUERA TRAMADA PARA 4"Ø. DE 30 CM., EXTREMOS BRIDADOS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	6.00	\$ 2,985.31	DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N.	\$ 17,911.86

IDSAA TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Atención a: Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara



IDSAA
TECNOLOGÍAS

Fecha: 26/02/2021
Lugar: Zapopan, Jalisco

Concurso No: CONC-009-CUCEA/CCU-2021



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Denominación: **Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**
Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2330-1191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN MANGUERA TRAMADA PARA 3"Ø DE 30 CM., EXTREMOS BRIDADOS. INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXIÓN, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA.	PZA	10.00	\$ 2,048.11	DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 11/100 M.N.	\$ 20,481.10
2330-1192	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN TERMÓMETRO VERTICAL CON TERMOPOZO MARCA WINTERS MODELO TBM 30025B3 RANGO DE 0 A 140°C CARÁTULA DE 3"Ø BIMETÁLICO. INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXIÓN, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA.	PZA	12.00	\$ 1,774.86	UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 86/100 M.N.	\$ 21,298.32
2330-1193	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MANÓMETRO MARCA WINTERS MODELO PFP-ZR DE 0 A 7 KG/CM2 CARÁTULA DE 4"Ø, CON RIZO SIFÓN DE ACERO INOXIDABLE MARCA WINTERS Y VÁLVULA DE AGUJA DE 1/4"Ø MARCA WINTERS. INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXIÓN, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA.	PZA	20.00	\$ 3,875.59	TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 59/100 M.N.	\$ 77,511.80
2330-1194	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOPORTE COLGANTE PARA TUBERÍAS A BASE DE ABRAZADERA TIPO PERA, BARRA ROSCADA, TAQUETE EXPANSIVO, TUERCAS Y RONDANAS. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	76.00	\$ 246.01	DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N.	\$ 18,696.76
2330-1195	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA GALVANIZADA LISA DE PRIMERA CALIDAD MARCA TERNIUM CON CERTIFICADO, EN LOS CALIBRES NECESARIOS, PARA LA FABRICACIÓN DE DUCTOS, CUELLOS, GRAPAS, REFUERZOS, ZETAS, COPLES, AJUSTES Y CONEXIONES, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, TRAZO, MEDICIÓN, CORTES, DOBLECES, ENGARGOLADO, ARMADO, DESPERDICIOS, BARRENOS CON BROCA, PIJAS GALV. NO. 8 X 1/2", SELLADOR CI-MASTIK, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	KG	1,085.00	\$ 71.06	SETENTA Y UN PESOS 06/100 M.N.	\$ 77,100.10

IDSAA TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Atención a: Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara



Fecha: 26/02/2021
Lugar: Zapopan, Jalisco

Concurso No: CONC-009-CUCEA/CCU-2021



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Denominación: **Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**
Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2320-1101	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUADRO DE VÁLVULAS PARA EQUIPO TIPO FAN COIL, A BASE DE 2 VÁLVULAS DE ESFERA MARCA URREA FIGURA 555, UNA VÁLVULA DE BALANCE AUTOMÁTICO FLOWCON MODELO AB, VÁLVULA DE CONTROL ON-OFF MARCA HONEYWELL VCZAM1000 Y ACTUADOR VC4011ZZOO Y CONEXIONES (2 TUERCA UNION, 6 CONECTORES ROSCADOS 704, CODOS, ETC) EN DIÁMETROS DE 1/2Ø (42 PZAS), 3/4Ø (12 PZAS), 1Ø (12 PZAS)., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA.	PZA	9.00	\$ 4,681.29	CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 29/100 M.N.	\$ 42,131.61
2320-1102	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUADRO DE VÁLVULAS PARA UNIDAD MANEJADORA, A BASE DE 2 VÁLVULAS DE ESFERA MARCA URREA FIGURA 555, UNA VÁLVULA DE BALANCE AUTOMÁTICO FLOWCON MODELO AB, VÁLVULA DE CONTROL PROPORCIONAL MARCA HONEYWELL V5011N1081 Y ACTUADOR ML7984A4009 Y CONEXIONES (2 TUERCA UNION, 6 CONECTORES ROSCADOS 704, CODOS, ETC) EN DIÁMETROS DE 1Ø (3 PZAS), 1+1/4Ø (4 PZAS), 1+1/2Ø (6 PZAS) Y 2Ø (9 PZAS)., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA.	PZA	5.00	\$ 19,524.83	DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 63/100 M.N.	\$ 97,623.15
2330-1007	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE AISLAMIENTO TÉRMICO AMIGABLE AL AMBIENTE, PARA CERTIFICACIÓN LEED, A BASE DE FIBRA DE VIDRIO DE 1.5 PULGADAS DE ESPESOR Y FOIL-SCRM-KRAFT (FSK) MARCA KNAUF CON TECNOLOGÍA ECOSE, ADHESIVO A BASE DE AGUA MARCA GLASSTACK 35 Y SELLADO EN AMBOS SENTIDOS CON SELLADOR A BASE DE AGUA MARCA AIRSEAL 22. INCLUYE: FIJACIÓN, MATERIALES Y MANO DE OBRA, MEDICIÓN, TRAZO, CORTES, DOBLECES, DESPERDICIOS, TRASLAPES DE 1", ALINEACIÓN, FLETES, ACARREOS, ANDAMIOS Y/O ESCALERAS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	118.00	\$ 156.86	CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N.	\$ 18,509.48
2330-1016	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DIFUSOR LINEAL DE INYECCIÓN MARCA INNES MODELO CAI. DE 4FT-1R 1/2". (DLI), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA.	PZA	43.00	\$ 900.87	NOVECIENTOS PESOS 87/100 M.N.	\$ 38,737.41

IDSAA TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Atención a: Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara



IDSAA
TECHNOLOGIES

Fecha: 26/02/2021
Lugar: Zapopan, Jalisco

Concurso No: CONC-009-CUCEA/CCU-2021



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Denominación: **Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**
Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2330-1075	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLA DE EXTRACCIÓN O RETORNO MARCA INNES MODELO GSH DE 8"X6". (RE) CON CONTROL DE VOLUMEN, INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA.	PZA	15.00	\$ 1,388.96		\$ 20,834.40
2330-1088	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COMPUERTA DE CONTROL DE VOLUMEN MARCA INNES MODELO CBHO DE 18"X16". (CV), INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 2,187.87	DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 87/100 M.N.	\$ 2,187.87
2330-1091	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COMPUERTA DE CONTROL DE VOLUMEN MARCA INNES MODELO CBHO DE 16"X14". (CV), INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 2,070.19	DOS MIL SETENTA PESOS 19/100 M.N.	\$ 2,070.19
2330-1100	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOPORTES PARA DUCTOS INFERIORES A 30" DE ANCHO, ELABORADO A BASE DE TIRA DE LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22, ANCLAS Y PIJAS CON PUNTA DE BROCA DEL N.º 10 DE 3/4" DE LONGITUD, INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA.	PZA	35.00	\$ 59.81	CINCUENTA Y NUEVE PESOS 81/100 M.N.	\$ 2,093.35
2370-1007	MONTAJE, PRUEBAS Y ARRANQUE DE UNIDAD MANEJADORA "BLOWER COIL" CON DESCARGA HORIZONTAL, MARCA TRANE MODELO BCD DE DISEÑO PARA INTERIORES, CON FILTROS MERV13, SERPENTÍN PARA AGUA HELADA Y MOTOR ECM PARA MONTAJE, PRUEBAS Y ARRANQUE DE AIRE. OPERA A 230-3-60. CARACTERÍSTICAS SEGÚN SUBMITTALS. INCLUYE; MANIOBRAS CON GRÚA, FLETES, ACARREOS, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANIOBRAS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	\$ 5,940.14	CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 14/100 M.N.	\$ 11,880.28
2370-1008	MONTAJE, PRUEBAS Y ARRANQUE DE UNIDAD MANEJADORA "FAN & COIL", MARCA TRANE MODELO HFCF, SERPENTÍN PARA AGUA HELADA 4 HILERAS. OPERA A 150-1-80. CARACTERÍSTICAS SEGÚN SUBMITTALS. INCLUYE; MANIOBRAS CON GRÚA, FLETES, ACARREOS, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANIOBRAS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	16.00	\$ 1,627.39	UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 39/100 M.N.	\$ 26,038.24

IDSAA TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Atención a: Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara



IDSAA
TECNOLOGÍAS

Fecha: 26/02/2021
Lugar: Zapopan, Jalisco

Concurso No: CONC-009-CUCEA/CCU-2021



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Denominación: **Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**
Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2370-1013	MONTAJE, PRUEBAS Y ARRANQUE DE VENTILADOR MARCA GREENHECK, CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SUBMITTALS. INCLUYE: MANIOBRAS CON GRÚA, FLETES, ACARREOS, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANIOBRAS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	3.00	\$ 4,121.23	CUATRO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 23/100 M.N.	\$ 12,363.69
2330-1196	PRUEBAS, AJUSTES Y BALANCE DE LOS SISTEMAS DE AGUA (TAB) REALIZADO POR FIRMA CERTIFICADA NEBB. INCLUYE: BALANCE DE LOS SISTEMAS DE AGUA (UMAS 05, 29 y 09; FC-10, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 33 Y 34), AJUSTE TOTAL DEL SISTEMA PARA PROVEER LAS CANTIDADES INDICADAS EN EL DISEÑO, MEDICIONES EN CAMPO POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN PERFECTAMENTE CALIBRADOS (CALIBRACIÓN CERTIFICADA, NO MAYOR A UN AÑO), ESTABLECIMIENTO DEL DESEMPEÑO CUANTITATIVO DE TODOS LOS EQUIPOS Y SALIDAS DE AIRE, HERRAMIENTA, EQUIPO, REPORTES POR CADA SISTEMA Y MANO DE OBRA CERTIFICADA	SERVICIO	1.00	\$ 98,917.23	NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 23/100 M.N.	\$ 98,917.23
2330-1197	PRUEBAS, AJUSTES Y BALANCE DE LOS SISTEMAS DE AIRE (TAB) REALIZADO POR FIRMA CERTIFICADA NEBB. INCLUYE: BALANCE DE LOS SISTEMAS DE AIRE (UMAS (UMAS 05, 29 y 09; CLT-12; VI-06, VE-10; FC-10, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 33 Y 34), AJUSTE TOTAL DEL SISTEMA PARA PROVEER LAS CANTIDADES INDICADAS EN EL DISEÑO, MEDICIONES EN CAMPO POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN PERFECTAMENTE CALIBRADOS (CALIBRACIÓN CERTIFICADA, NO MAYOR A UN AÑO), ESTABLECIMIENTO DEL DESEMPEÑO CUANTITATIVO DE TODOS LOS EQUIPOS Y SALIDAS DE AIRE, HERRAMIENTA, EQUIPO, REPORTES POR CADA SISTEMA Y MANO DE OBRA CERTIFICADA	SERVICIO	1.00	\$ 98,917.23	NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 23/100 M.N.	\$ 98,917.23
2320-9991	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTOR MARCA SOLER & PALAU CON CAPACIDAD PARA 1500 CFM CONTRA 0.3" CA, MODELO CLT-12 MOTOR DE 0.5 HP A 1500 RPM. OPERA A 220-3-60. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ANDAMIOS Y/O ESCALERAS, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA.	PZA	2.00	\$ 24,881.63	VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 63/100 M.N.	\$ 49,763.26
2320-9994	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLA DE EXTRACCIÓN O RETORNO MARCA INNES MODELO GSH DE 44"x22". (RE) CON CONTROL DE VOLUMEN, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 1,393.89	UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 89/100 M.N.	\$ 1,393.89
2320-9995	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DUCTO TEXTIL DE IMPULSIÓN PARA 1400 CFM, EN DIÁMETROS DE 16"Ø, 14"Ø Y 10"Ø. INCLUYE: SOPORTERÍA, MATERIALES, MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ANDAMIOS Y/O ESCALERAS, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA.	M	17.50	\$ 4,108.32	CUATRO MIL CIENTO OCHO PESOS 32/100 M.N.	\$ 71,895.60

IDSAA TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Atención a: Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara



Fecha: 26/02/2021
Lugar: Zapopan, Jalisco

Concurso No: CONC-009-CUCEA/CCU-2021



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Denominación: **Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**
Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2320-9996	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DUCTO TEXTIL DE IMPULSIÓN PARA 3800 CFM, EN DIÁMETROS DE 24"Ø, 20"Ø Y 16"Ø. INCLUYE: SOPORTERÍA, MATERIALES, MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ANDAMIOS Y/O ESCALERAS, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA.	M	19.00	\$ 4,108.32	CUATRO MIL CIENTO OCHO PESOS 32/100 M.N.	\$ 78,058.08
2330-1086	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COMPUERTA DE CONTROL DE VOLUMEN MARCA INNES MODELO CBHO DE 20"X20". (CV), INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA.	PZA	2.00	\$ 2,343.76	DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.	\$ 4,687.52
2370-1006	MONTAJE, PRUEBAS Y ARRANQUE DE UNIDAD MANEJADORA "PERFORMANCE CLIMATE CHANGER" CON DESCARGA HORIZONTAL, MARCA TRANE MODELO UCCA DISEÑO PARA INTERIORES, CON FILTROS MERV13, SERPENTÍN PARA AGUA HELADA Y MOTOR FC PARA MONTAJE, PRUEBAS Y ARRANQUE DE AIRE, OPERA A 230-3-60. CARACTERÍSTICAS SEGÚN SUBMITTALS. INCLUYE: MANIOBRAS CON GRÚA, FLETES, ACARREOS, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANIOBRAS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	3.00	\$ 10,654.53	DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 53/100 M.N.	\$ 31,963.59
2320-9992	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTOR MARCA SOLER & PALAU CON CAPACIDAD PARA 3600 CFM CONTRA 0.3" GA, MODELO CLT-18 MOTOR DE 1 HP A 1125 RPM. OPERA A 220-3-60. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ANDAMIOS Y/O ESCALERAS, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 33,246.67	TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.	\$ 33,246.67
2320-9993	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLA DE EXTRACCIÓN O RETORNO MARCA INNES MODELO GSH DE 24"X20". (RE) CON CONTROL DE VOLUMEN, INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA.	PZA	2.00	\$ 844.74	OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 74/100 M.N.	\$ 1,689.48
2321-1301	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO 90° DE PVC CÉDULA 80, MARCA CRESCO Y/O EMMSA PARA CEMENTAR DE ACUERDO A ASTM D1784, D2467 Y D2464, CON CERTIFICACIÓN NSF 61, PARA 2-1/2"Ø, INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA.	PZA	10.00	\$ 204.27	DOSCIENTOS CUATRO PESOS 27/100 M.N.	\$ 2,042.70

IDSAA TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Atención a: Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara



Fecha: 26/02/2021
Lugar: Zapopan, Jalisco

Concurso No: CONC-009-CUCEA/CCU-2021



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Denominación: Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.
Dependencia: Centro Cultural Universitario

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2205-2901	Suministro y colocación de soporte tipo columpio de hasta 60 cm para tuberías a base de dos angulos, barra rescada, taquete expansivo, tuercas y rondanas, Incluye cargo directo de los materiales y mano de obra que intervengan, fletes, acarreo horizontales y verticales, fijación, alineación, maniobras, almacenaje, andamios, herramienta, equipo, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demas cargos derivados del uso de equipo y herramienta, en cualquier nivel.	PZA	550.00	\$ 473.88	CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 88/100 M.N.	\$ 260,634.00
2205-2902	Suministro y colocación de soportes para ductos inferiores a 30" de ancho, elaborado a base de tira de lámina galvanizada cal.22, anclas y pijas con punta de broca del No. 10 de 3/4" de longitud, Incluye; materiales, mano de obra calificada, fletes, acarreo al sitio de su colocación, elevaciones a cualquier nivel, fijación, alineación, conexión, maniobras, andamios, pegamento, herramienta, equipo, equipo de seguridad, pruebas, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra.	PZA	950.00	\$ 59.81	CINCUENTA Y NUEVE PESOS 81/100 M.N.	\$ 56,819.50
2330-1122	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE 45° DE PVC CÉDULA 40, MARCA CRESCO Y/O EMMSA PARA CEMENTAR DE ACUERDO A LA NORMA ASTM D1785 Y CERTIFICACIÓN NSF 61 DE 3/4"Ø. INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACION, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	4.00	\$ 28.03	VEINTIOCHO PESOS 03/100 M.N.	\$ 112.12
2330-1123	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE 45° DE PVC CÉDULA 80, MARCA CRESCO Y/O EMMSA PARA CEMENTAR DE ACUERDO A LA NORMA ASTM D1784, D2467 Y D2464, Y CERTIFICACIÓN NSF 61 DE 4"Ø. INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACION, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	4.00	\$ 564.47	QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 47/100 M.N.	\$ 2,257.88
2330-1124	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE 45° DE PVC CÉDULA 80, MARCA CRESCO Y/O EMMSA PARA CEMENTAR DE ACUERDO A LA NORMA ASTM D1784, D2467 Y D2464, Y CERTIFICACIÓN NSF 61 DE 6"Ø. INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACION, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	2.00	\$ 837.87	OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 87/100 M.N.	\$ 1,675.74

IDSAA TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Atención a: Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara



Fecha: 26/02/2021
Lugar: Zapopan, Jalisco

Concurso No: CONC-009-CUCEA/CCU-2021



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Denominación: Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.
Dependencia: Centro Cultural Universitario

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2330-1125	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCION DE PVC CÉDULA 80, MARCA CRESCO Y/O EMMSA PARA CEMENTAR DE ACUERDO A LA NORMA ASTM D1784, D2467 Y D2464, Y CERTIFICACIÓN NSF 61 DE 1-1/4" x 3/4"Ø. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACION, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	2.00	\$ 73.14	SETENTA Y TRES PESOS 14/100 M.N.	\$ 146.28
2330-1126	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCION DE PVC CÉDULA 80, MARCA CRESCO Y/O EMMSA PARA CEMENTAR DE ACUERDO A LA NORMA ASTM D1784, D2467 Y D2464, Y CERTIFICACIÓN NSF 61 DE 2" x 1/2"Ø. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACION, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	4.00	\$ 123.15	CIENTO VEINTITRES PESOS 15/100 M.N.	\$ 492.60
2330-1127	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCION DE PVC CÉDULA 80, MARCA CRESCO Y/O EMMSA PARA CEMENTAR DE ACUERDO A LA NORMA ASTM D1784, D2467 Y D2464, Y CERTIFICACIÓN NSF 61 DE 2-1/2" x 1/2"Ø. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACION, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	2.00	\$ 203.86	DOSCIENTOS TRES PESOS 86/100 M.N.	\$ 407.72
2330-1128	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCION DE PVC CÉDULA 80, MARCA CRESCO Y/O EMMSA PARA CEMENTAR DE ACUERDO A LA NORMA ASTM D1784, D2467 Y D2464, Y CERTIFICACIÓN NSF 61 DE 2" x 3/4"Ø. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACION, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	2.00	\$ 191.30	CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.	\$ 382.60

IDSAA TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Atención a: Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara



IDSAA
Tecnología de la Construcción

Fecha: 26/02/2021
Lugar: Zapopan, Jalisco

Concurso No: CONC-009-CUCEA/CCU-2021



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Denominación: **Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**
Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2330-1129	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCION DE PVC CÉDULA 80, MARCA CRESCO Y/O EMMSA PARA CEMENTAR DE ACUERDO A LA NORMA ASTM D1784, D2467 Y D2464, Y CERTIFICACIÓN NSF 61 DE 4" x 2"Ø. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACION, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, QUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	6.00	\$ 347.50	TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.	\$ 2,085.00
2330-1130	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCION DE PVC CÉDULA 80, MARCA CRESCO Y/O EMMSA PARA CEMENTAR DE ACUERDO A LA NORMA ASTM D1784, D2467 Y D2464, Y CERTIFICACIÓN NSF 61 DE 4" x 1-1/4"Ø. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACION, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	6.00	\$ 405.38	CUATROCIENTOS CINCO PESOS 38/100 M.N.	\$ 2,432.28
2330-1131	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCION DE PVC CÉDULA 80, MARCA CRESCO Y/O EMMSA PARA CEMENTAR DE ACUERDO A LA NORMA ASTM D1784, D2467 Y D2464, Y CERTIFICACIÓN NSF 61 DE 4" x 3/4"Ø. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACION, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	8.00	\$ 405.38	CUATROCIENTOS CINCO PESOS 38/100 M.N.	\$ 3,243.04
2330-1132	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCION DE PVC CÉDULA 80, MARCA CRESCO Y/O EMMSA PARA CEMENTAR DE ACUERDO A LA NORMA ASTM D1784, D2467 Y D2464, Y CERTIFICACIÓN NSF 61 DE 4" x 1/2"Ø. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACION, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	4.00	\$ 405.38	CUATROCIENTOS CINCO PESOS 38/100 M.N.	\$ 1,621.52

68

70

69

IDSAA TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Atención a: Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara



Fecha: 26/02/2021
Lugar: Zapopan, Jalisco

Concurso No: CONG-009-CUCEA/CCU-2021



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Denominación: **Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**
Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2330-1133	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCION DE PVC CÉDULA 80, MARCA CRESCO Y/O EMMSA PARA CEMENTAR DE ACUERDO A LA NORMA ASTM D1784, D2467 Y D2464, Y CERTIFICACIÓN NSF 61 DE 6" x 2-1/2"Ø. INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, LETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACION, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	2.00	\$ 1,026.01	UN MIL VEINTISEIS PESOS 01/100 M.N.	\$ 2,052.02
2330-1134	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCION DE PVC CÉDULA 80, MARCA CRESCO Y/O EMMSA PARA CEMENTAR DE ACUERDO A LA NORMA ASTM D1784, D2467 Y D2464, Y CERTIFICACIÓN NSF 61 DE 8" x 6"Ø. INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, LETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACION, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	10.00	\$ 1,056.27	UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.	\$ 10,562.70
2330-1135	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BRIDA DE PVC CÉDULA 80, MARCA CRESCO Y/O EMMSA PARA CEMENTAR DE ACUERDO A LA NORMA ASTM D1784, D2467 Y D2464, Y CERTIFICACIÓN NSF 61 DE 8"Ø. INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACION, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	17.00	\$ 1,459.36	UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.	\$ 24,809.12
2330-1136	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COPLE DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) MARCA TUBOPLUS, PARA UNIÓN CON TERMOFUSIÓN (UNIÓN MOLECULAR), CONCAPA INTERNA ANTIVACTERIAL AB. BAJO NORMA NMX E 226/2-CNCP, TUBOPLUS DE 1-1/4"Ø. INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	12.00	\$ 58.35	CINCUENTA Y OCHO PESOS 35/100 M.N.	\$ 700.20
2330-1137	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COPLE DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) MARCA TUBOPLUS, PARA UNIÓN CON TERMOFUSIÓN (UNIÓN MOLECULAR), CON CAPA INTERNA ANTIVACTERIAL AB. BAJO NORMA NMX E 226/2-CNCP, TUBOPLUS DE 1-1/2"Ø. INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	8.00	\$ 74.05	SETENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.	\$ 592.40

71

72

73

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Número	Letra	Importe
2330-1142	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCIÓN DE	PZA	2.00	\$ 82.61	OCHENTA Y DOS PESOS 61/100	\$ 165.22

IDSAA TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Atención a: Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara



IDSAA
TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Fecha: 26/02/2021

Lugar: Zapopan, Jalisco

Concurso No: CONC-009-CUCEA/CCU-2021



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales



Denominación: Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural

Dependencia: Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Dependencia: Centro Cultural Universitario

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2330-1138	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COPLE DE POLIPROPILENO COPOLÍMERO RANDOM (PPR) MARCA TUBOPLUS, PARA UNIÓN CON TERMOFUSIÓN (UNIÓN MOLECULAR), CON CAPA INTERNA ANTIVACTERIAL AB. BAJO NORMA NMX E 226/2-CNCP, TUBOPLUS DE 2"Ø. INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, ANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	42.00	\$ 97.77	NOVENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.	\$ 4,106.34
2330-1139	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COPLE DE POLIPROPILENO COPOLÍMERO RANDOM (PPR) MARCA TUBOPLUS, PARA UNIÓN CON TERMOFUSIÓN (UNIÓN MOLECULAR), CON CAPA INTERNA ANTIVACTERIAL AB. BAJO NORMA NMX E 226/2-CNCP, TUBOPLUS DE 2-1/2"Ø. INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, ANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	26.00	\$ 142.69	CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 69/100 M.N.	\$ 3,709.94
2330-1140	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO 45° DE POLIPROPILENO COPOLÍMERO RANDOM (PP-R) MARCA TUBOPLUS, PARA UNIÓN CON TERMOFUSIÓN (UNIÓN MOLECULAR), CON CAPA INTERNA ANTIVACTERIAL AB. BAJO NORMA NMX E 226/2-CNCP, TUBOPLUS DE 2"Ø. INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	4.00	\$ 117.24	CIENTO DIECISIETE PESOS 24/100 M.N.	\$ 468.96
2330-1141	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCIÓN DE POLIPROPILENO COPOLÍMERO RANDOM (PP-R), PARA UNIÓN CON TERMOFUSIÓN (UNIÓN MOLECULAR), CON CAPA INTERNA ANTIVACTERIAL AB. BAJO NORMA NMX E 226/2-CNCP, TUBOPLUS DE 2-1/2" x 1-1/2" Ø. INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	2.00	\$ 107.19	CIENTO SIETE PESOS 19/100 M.N.	\$ 214.38

74

75

76

IDSAA TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Atención a: Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara



Fecha: 26/02/2021
Lugar: Zapopan, Jalisco

Concurso No: CONC-009-CUCEA/CCU-2021



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Denominación: **Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**
Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2330-1142	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCIÓN DE POLIPROPILENO COPOLÍMERO RANDOM (PP-R), PARA UNIÓN CON TERMOFUSIÓN (UNIÓN MOLECULAR), CON CAPA INTERNA ANTIVACTERIAL AB, BAJO NORMA NMX E 226/2-CNCP, TUBOPLUS DE 2-1/2" x 1-1/4" Ø. INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	2.00	\$ 82.61	OCHENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.	\$ 165.22
2330-1143	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉDULA 100% CERRADA THERMASMART DE LA MARCA THERMAFLEX CON ESPESOR DE 3/4" PARA TUBERÍA DE 6"Ø. INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	M2	517.00	\$ 731.67	SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 67/100 M.N.	\$ 378,273.39
2330-1144	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN VÁLVULA DE MARIPOSA MARCA BRAY SERIE 20 TRIM 124, TIPO WAFER, CUERPO BIPARTIDO DE HIERRO FUNDIDO, DISCO VÁSTAGO DE ACERO INOX 316, ASIENTO EDPM CLASE 150, CON OPERADOR DE PALANCA PARA 8"Ø. INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	10.00	\$ 8,522.70	OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 70/100 M.N.	\$ 85,227.00
2330-1146	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOPORTE TIPO COLUMPIO DE HASTA 120 CM PARA TUBERIAS A BASE DE DOS ANGULOS, BARRA RESCADA, TAQUETE EXPANSIVO, TUERCAS Y RONDANAS, INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ANDAMIOS Y/O ESCALERAS, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	180.00	\$ 547.70	QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.	\$ 98,586.00
2330-1147	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAMA DOBLE A SOPORTE TIPO COLUMPIO DE HASTA 120 CM PARA TUBERIAS A BASE DE DOS ANGULOS, BARRA RESCADA, COPLE, TUERCAS Y RONDANAS, INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ANDAMIOS Y/O ESCALERAS, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	PZA	60.00	\$ 782.79	SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 79/100 M.N.	\$ 46,967.40

77

78

IDSAA TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Atención a: Miro, Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara



IDSAA
TECHNOLOGIES

Fecha: 26/02/2021

Lugar: Zapopan, Jalisco

Concurso No: CONC-009-CUCEA/CCU-2021



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Denominación: **Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**
Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2330-1156	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC CÉDULA 80, MARCA CRESCO Y/O EMMSA PARA CEMENTAR DE ACUERDO A LA NORMA ASTM D1784, D2467 Y D2464, Y CERTIFICACIÓN NSF 61 DE 4"Ø. INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACION, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA	M	50.00	\$ 369.50	TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.	\$ 18,475.00
2330-1158	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉDULA 100% CERRADA THERMASMART DE LA MARCA THERMAFLEX CON ESPESOR DE 3/4" PARA TUBERÍA DE 2-1/2"Ø. INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA.	M	100.00	\$ 298.87	DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 87/100 M.N.	\$ 29,887.00
2330-1159	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉDULA 100% CERRADA THERMASMART DE LA MARCA THERMAFLEX CON ESPESOR DE 3/4" PARA TUBERÍA DE 4"Ø. INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, CONEXION, MANIOBRAS, ANDAMIOS, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA.	M	50.00	\$ 466.93	CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 93/100 M.N.	\$ 23,346.50
SUMA ejecutado						\$ 2,360,693.17
TOTAL DISTRIBUCION DE AIRE HVAC						\$ 2,360,693.17

RESUMEN

SISTEMA DE AUTOMATIZACION	\$ 827,281.45
CANALIZACION Y CABLEADO DE SEÑAL	\$ 199,177.66
SERVIDOR	\$ 520,444.35
PROGRAMACION	\$ 960,967.76
DISTRIBUCION DE AIRE PARA HVAC	\$ 2,360,693.17
SUBTOTAL	\$ 4,868,554.39
ANTICIPO 50%	I.V.A. 16 % \$ 778,968.70
PLAZO 90 DIAS NATURALES	TOTAL \$ 5,647,523.09

CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 09/100 M.N.

79

80

81

IDSAA TECHNOLOGIES, S.A. de C.V.



tención a: Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara

curso No: CONG-009-CUCEA/CCU-2021

Obra: Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Duración: 90 días naturales

Fecha: 26/02/2021

Lugar: Zapopan, Jalisco.

4.- PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

RTIDA	PARTIDA	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14
	SALAS TEMPORALES														
	SISTEMA AUTOMATIZACION														
	CANALIZACION Y CABLEADO DE SEÑAL														
	SERVIDOR														
	PROGRAMACION														
	DISTRIBUCION DE AIRE PARA HVAC														

RTIDA	PARTIDA	Día 15	Día 16	Día 17	Día 18	Día 19	Día 20	Día 21	Día 22	Día 23	Día 24	Día 25	Día 26	Día 27	Día 28
	SALAS TEMPORALES														
	SISTEMA AUTOMATIZACION														
	CANALIZACION Y CABLEADO DE SEÑAL														
	SERVIDOR														
	PROGRAMACION														
	DISTRIBUCION DE AIRE PARA HVAC														

sentado Leg 82 Alejandro Lasso Gómez

83

84

85

IDSAA TECHNOLOGIES, S.A. de C.V.



Atención a: Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara

Concurso No: CONC-099-CUCEA/CCU-2021

Obra: Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Duración: 90 días naturales

Fecha: 26/02/2021

Lugar: Zapopan, Jalisco.

DOC. 4.- PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

PARTIDA	PARTIDA	Día 29	Día 30	Día 31	Día 32	Día 33	Día 34	Día 35	Día 36	Día 37	Día 38	Día 39	Día 40	Día 41	Día 42
A	SALAS TEMPORALES														
A1	SISTEMA AUTOMATIZACION														
A2	CANALIZACION Y CABLEADO DE SEÑAL														
A3	SERVIDOR														
A4	PROGRAMACION														
A5	DISTRIBUCION DE AIRE PARA HVAC														

PARTIDA	PARTIDA	Día 43	Día 44	Día 45	Día 46	Día 47	Día 48	Día 49	Día 50	Día 51	Día 52	Día 53	Día 54	Día 55	Día 56
A	SALAS TEMPORALES														
A1	SISTEMA AUTOMATIZACION														
A2	CANALIZACION Y CABLEADO DE SEÑAL														
A3	SERVIDOR														
A4	PROGRAMACION														
A5	DISTRIBUCION DE AIRE PARA HVAC														

Representante Legal **86** Alejandro Lasso Gómez

87

88

89

IDSAA TECHNOLOGIES, S.A. de C.V.



Atección a: Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara

Concurso No: CONC-009-CUCEA/CCU-2021

Obra: Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Duración: 90 días naturales

Fecha: 26/02/2021

Lugar: Zacoapan, Jalisco.

DOC. 4.- PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

PARTIDA	PARTIDA	Día 83	Día 86	Día 87	Día 88	Día 89	Día 90
A	SALAS TEMPORALES						
A1	SISTEMA AUTOMATIZACION						
A2	CANALIZACION Y CABLEADO DE SEÑAL						
A3	SERVIDOR						
A4	PROGRAMACION						
A5	DISTRIBUCION DE AIRE PARA HVAC						

Representante Leg. 90 Alejandro Lasso Gómez

91

92

93



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

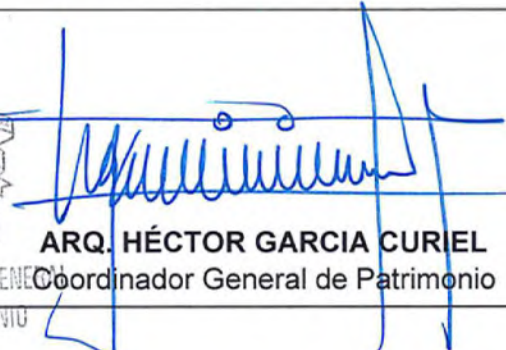
ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la Ciudad de Zapopan a las 12:00 horas del 23 de septiembre de 2021, se reunieron en el Museo de Ciencias Ambientales, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra de "Primera etapa de construcción de sistema de HVAC de salas temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara", la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: CONCURSO No. CONC-009-CUCEA/CCU-2021 al contratista: IDSAA TECHNOLOGIES S.A. de C.V.; 120/39/C, con un monto total contratado de \$5'647,523.09 (Cinco Millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos veintitrés pesos 09/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, Número de partida analítica 6.2.2.2.1

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día 27 del mes de marzo del 2021 y se concluyó el día 21 del mes de septiembre del 2021 fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados y se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

 ARQ. HÉCTOR GARCIA CURIEL Coordinador General de Patrimonio	 ARQ. MAURICIO DE FONT-RÉAULX ROJAS Director General del Centro Cultural Universitario
 MTRO. JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	 ING. JORGE ALBERTO CALVILLO VARGAS Director de Obras y Proyectos del Centro Cultural Universitario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Ficha anexa al Acta de Entrega de Obra

Dependencia/Sede: (1)	Centro Cultural Universitario / Museo de Ciencias Ambientales
Nombre de la Obra: (2)	Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.
Dirección de la obra: (3)	AV. JOSE PARRES ARIAS #1055, FRACCIONAMIENTO CENTRO CULTURAL UNIV. BELENES C.P. 45150, ZAPOPAN JALISCO.

Fecha de llenado de formado: (4)	23/09/2021 	
No. de expediente patrimonial: (5)	120/39/C 	
Obra de continuidad: (6)	SI	NO

Descripción general de las etapas de obra (incluir etapa actual): (7)											
No. P3E (8)	No. Solicitud Global (9)	Fondo/Año (10)	No. Etapa (11)	Nombre completo de la etapa (12)	Fecha de inicio de etapa (13)	Fecha de término de la etapa (14)	Monto contratado (15)	Monto Ejercido (16)	No. de procedimiento (LP-C-I-AD) (17)	No. de Contrato (18)	
258161	19946238	1.2.1.42/ 2021	1	Primera etapa de construcción de Sistema de HVAC de Salas Temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.	27/03/2021	21/09/2021	\$ 5,647,523.09	\$ 5,645,387.01	CONC-009-CUCEA/CCU-2021	CGSAIT/CUCEA-CCU-0544/2021	
Inversión total: (19)							\$ 5,647,523.09	\$ 5,645,387.01			

Croquis de localización: (20)		Descripción Técnica del Edificio: (21)			
		Espacios: (22)	M2: (23)	Espacios: (22)	M2: (23)
		GALERIAS	5,280.89	MEZZANINES	369.93
		COMERCIO	2,876.53	AREAS DE SERVICIOS	9,687.13
		OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1,114.86	NUTRIARIO	407.27
		AULAS	225.20	TERRAZAS	357.03
		LABORATORIOS	1,015.27		
		TALLERES	109.86		
		AUDITORIO	352.20		
		Total M2: (24)			21,796.17
		Total Obra Exterior M2: (25)			0.00

Fotos de la etapa concluida: (26)			
Breve descripción de los trabajos que se realizaron en esta etapa: (27)			
LOS TRABAJOS REALIZADOS EN ESTE CONTRATO FUERON: LA CONSTRUCCION DE LAS SALAS TEMPORALES Y DE SERVICIOS DE MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES, DE LOS CUALES SE HACE LA ADECUACION DEL SISTEMA DE HVAC DONDE SE REALIZA LA COLOCACION DE DUCTOR, DRENAJES Y SISTEMA DE AUTOMATIZACION Y PROGRAMACION DE GRAFICOS PARA EL SISTEMA CENTRAL DEL MONITOREO DE CADA EQUIPO EN EL AREA, ESTO PARA EL CORRECTO LLEVAR UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO.			

Obra concluida: (28)	A (Aulas)	L (Laboratorio)	T (Talleres)	A (Anexos)
	1	1	1	8

1. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

2. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

3. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

4. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

5. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

6. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

7. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

9. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

11. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

13. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

14. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

16. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

18. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

20. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3º párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

21. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3º párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

23. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

25. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

26. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

27. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

28. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

30. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

32. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

34. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

35. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

37. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3º párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

39. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3º párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

41. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3º párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

42. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3º párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

44. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

46. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

48. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

49. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

51. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3º párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

53. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3º párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

55. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

56-57. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

59. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3º párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

61. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3º párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

63. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

64. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3º párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

66. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3º párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

68. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3º párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

70. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

71. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3º párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

73. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3º párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

75. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3º párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

76. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3º párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

77. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

78. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3º párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

79. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

80. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

81. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

82. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

83. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

84. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

85. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

86. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

87. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

88. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

89. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

90. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

91. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

92. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

93. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.